

Tepetitla, Tlaxcala a 29 de Noviembre de 2013

#### ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

En el presente documento se hace constar que los profesores que suscriben: **María del Carmen Cruz López, Cynthia Ordaz Pichardo, Martha dolores Bibbins Martínez, Silvia Luna Suárez, Víctor Eric López y López y Julio Roberto Reyes Leyva** (profesores investigadores del CIBA Tlaxcala, Escuela superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y Centro de Investigaciones Biomédicas de Oriente, reconocen que con motivo de su participación en la asesoría y dirección de Tesis de la alumna de Doctorado en Ciencias en Biotecnología, la **Alumna María del Carmen Guadalupe Avelino Flores**, hemos tenido acceso y conocemos el trabajo de tesis desarrollado por la alumna titulado "Evaluación de la actividad antitumoral y estudio fitoquímico de extractos de *Turnera diffusa* y *Verbesina persicifolia*", desarrollado en esta escuela, conocemos su naturaleza, características, los métodos o procesos de producción y finalidades de sus productos y demás información del proyecto toda clasificada como "INFORMACION CONFIDENCIAL", la cual es propiedad del IPN.

Enterados de que las acciones para su adecuada protección intelectual están en proceso ante las autoridades correspondientes y de las ventajas que la confidencialidad le significa al IPN, me obligo a guardar y preservar la confidencialidad de los datos, documentos (protocolos y técnicas), características de los procesos, alcances, detalles de experimentos, incluyendo la información en cuyo desarrollo haya participado en cumplimiento de mis funciones, es decir de toda la "INFORMACION CONFIDENCIAL" a que tenga acceso; no usarla, revelarla, divulgarla y/o hacerla accesible a algún tercero por medio impreso, verbal, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio conocido o por conocerse; y no exportarla, comercializarla, venderla, licenciarla ya sea en parte o en su conjunto, debiendo observar lo anterior en México como en el extranjero.

La obligación señalada en el párrafo anterior, será durante (nuestra relación laboral, mi participación, mi colaboración, etc) y subsistirá después de concluida hasta que el IPN nos notifique en forma expresa el cese de dicha obligación.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación




"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"  
"80 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil"  
"65 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"50 Aniversario del Centro Nacional de Cálculo"  
"50 Aniversario del CECYT 7 Cuauhtémoc"

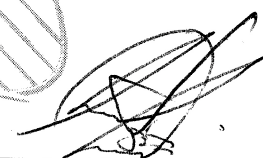
Manifestamos tener conocimiento de la utilización de la "INFORMACION CONFIDENCIAL" de forma ilícita, impropia o sin autorización, causa perjuicio al IPN ya que son actos que constituyen delitos previstos en el artículo 223 de la ley de propiedad industrial ; y que independientemente de las sanciones penales a los infractores, prevén a favor de su titular el pago de daños y perjuicios.

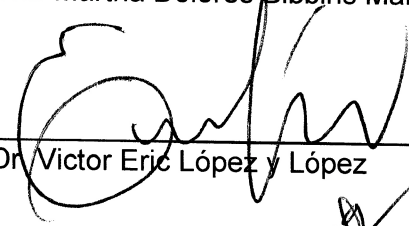
CIBA-IPN  
CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA APLICADA  
UNIDAD TLAXCALA

  
Dra. María del Carmen Cruz López


  
Dra. Cynthia Ordaz Pichardo

  
Dra. Martha Dolores Bibbins Martínez

  
Dra. Silvia Luna Suárez

  
Dr. Victor Eric López y López

  
Dr. Julio Roberto Reyes Leyva

Alumno   
María del Carmen Guadalupe Avelino Flores